



¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE UN SINIESTRO?





¿Cómo se realiza la denuncia de un siniestro?

El denunciante debe ser presentado por el Asegurado directamente a la Aseguradora, al intermediario (Indap, Banco Estado, etc.) o al Corredor de Seguros. Se sugiere conservar el respaldo del denunciante.



¿Qué debe contener el denunciante?

- Nombre y RUT del asegurado.
- Número de póliza o propuesta.
- Cultivo afectado.
- Causa y fecha del siniestro.
- Nombre del predio y potrero que sufrió el daño.
- Teléfono de contacto.



¿Cómo se realiza el proceso de liquidación?

El proceso de Liquidación se inicia con la recepción de la denuncia presentada por el Asegurado a la Compañía Aseguradora, la que es asignada al Liquidador oficial.

Recibida la asignación el estudio de liquidadores instruye a un Ingeniero Agrónomo (inspector corresponsal), para que mediante muestreo aleatorio y utilización de instrumentos de medición determine los parámetros fundamentales para la estimación de:

1. Verificar la causa del siniestro.
2. Rendimiento esperado.
3. Superficie efectiva cultivada.
4. Porcentaje de Daño asociado a eventos climáticos amparados por la póliza.
5. Manejo agronómico del cultivo.

Con la información recopilada en terreno por el inspector, un analista (profesional a fin con el área agropecuaria) redacta el Informe de Liquidación, en el que se concluye si el cultivo presentó pérdida asociado a eventos cubiertos por la póliza y se indica si presentó ajuste de rendimientos, diferencias de superficie o daños por causas no cubiertas, parámetros que definen la valorización de la pérdida presentada.



¿Cuánto tiempo puede durar el proceso de liquidación?

El plazo de entrega del informe de liquidación es de 45 días a contar de la fecha en que se realizó la inspección al cultivo afectado, que permite determinar y cuantificar la pérdida presentada en la materia asegurada. En el caso de pérdidas parciales, los 45 días se cuentan desde la fecha de realizada la inspección de cosecha.

Esquema de Proceso de Liquidación de Siniestros

1

Aviso de término de siembra

Hasta 7 días desde término de la siembra o trasplante.



2

Denuncia

Hasta 7 días desde la ocurrencia del evento climático (usuarios INDAP 17 días corridos)

3

Inspección de Daños

Evaluación cultivo (máximo 30 días).



4

Informe Liquidación

45 días desde efectuada la visita.

Casos de pérdidas parciales con evaluación a cosecha

1

Aviso de Cosecha

15 días antes de iniciar cosecha.



2

Inspección Cosecha

Control de la cosecha.



3

Informe Liquidación

45 días desde la inspección de cosecha.



Al momento de la visita recuerde que:

- Debe tener a mano la información sobre el manejo del cultivo, fechas, dosis y costos.
- En caso de no estar presente, la persona que lo representará debe contar con la información del punto anterior.
- En la inspección puede estar acompañado por su asesor técnico.
- Siempre debe firmar el Acta de Inspección. Si no está de acuerdo, deje sus observaciones por escrito en este mismo documento.



Helada



Espigas de trigo afectadas en el periodo de floración y llenado de grano. Efecto simultáneo de Helada y Sequía Agrícola.



Cultivo de trigo establecido en la región de La Araucanía, afectado severamente por heladas en periodo de floración y llenado de granos. Se presentaron espigas vanas y con desarrollo de moho negro.





Sequía Agrícola



Comparación de espigas de trigo con crecimiento normal v/s espigas afectados por déficit hídrico. Crecimiento irregular, granos vanos y adelanto de madurez.



Comparación de tubérculos de papas afectados por déficit hídrico, menor calibre, la mayoría en categoría de desecho.



Granizada



Frutos de arándanos afectados por golpe de granizos.

Cultivo de trigo afectado por granizos.





Lluvias excesivas o extemporáneas



Pérdida de plantas de trigo por inundación del predio y posterior asfixia radicular, provocada por evento de precipitaciones excesivas. Granos de trigos germinados por lluvia extemporánea que afectó al cultivo en etapa de madurez.



Nevada



Cultivo de trigo cubierto completamente por nieve, provocó muerte de plantas.



Viento fuerte

Cultivo de avena afectado por viento fuerte que provocó la tendadura de las plantas y la imposibilidad de cosecharlo.





Daños cubiertos:

La POL 120130905 (Cultivos Anuales) cubre los daños asociados a eventos climáticos, que se definen expresamente en la póliza y que corresponden a los causados por:

- Helada
- Sequía Agrícola (en secano)
- Lluvias excesivas o extemporáneas
- Granizada
- Nevada
- Viento fuerte



Daños no cubiertos

Se encuentran asociados principalmente a un inadecuado manejo del cultivo, prevaleciendo principalmente los siguientes:

- Malezas
- Enfermedades (fungosas, bacterianas)
- Plagas
- Virosis
- Inadecuada aplicación de pesticidas o fertilizantes, etc.

En resumen "TODO" lo que no corresponda a los eventos climáticos descritos en la póliza.



Contactos:

HDI Seguros:
600 600 6010

SURA Seguros:
600 411 1000

Mapfre Seguros:
600 700 4000

INDAP:
www.indap.gob.cl

Para más información:

Teléfono: 22 730 1500

E-Mail: informacion@agrosegueros.gob.cl

www.agrosegueros.gob.cl



@agrosegueroscl

Contacta a tu ejecutivo al:
